

RESOLUCIÓN CS Nº 002/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

22 FEB 2018

SALTA,

Expediente Nº 18072/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R – Nº 1677/17, por la cual se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a efectuar el cobro de la producción del VIVERO de la citada Dirección, a la vez que fija y aprueba la lista de precios de la producción, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

POR ELLO y atento que las actuaciones cuenta con intervención de las oficinas técnicas respectivas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

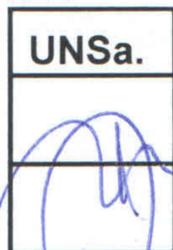
(en su 1º Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1677/17, dictada ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Obras y Servicios. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA